

25940-83

Machala, 14 de noviembre de 1.988

Señor Ingeniero
Modesto Efrén Valarezo Paucar
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me complace poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía LANGOSTINOS PARA EL NORTE LANNORT C.LTDA. en la sesión celebrada el día de hoy resolvió elegirlo GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA por el periodo de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en los estatutos sociales.

Los estatutos sociales de la Compañía LANGOSTINOS PARA EL NORTE LANNORT C.LTDA. constan en la escritura pública de Constitución de la Sociedad, escritura autorizada por el Notario Segundo del Cantón Machala Sr.Dr. José Javier Cabrera Román de fecha 23 de septiembre de 1.983, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de octubre de 1.983, bajo el rubro Libro de Industriales con el No. 18 y anotada en el Repertorio bajo el No. 683. La Compañía aumento su capital social a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DE SUCRES, y reformó sus estatutos ampliando el objeto social, y creando dentro de la estructura administrativa al Gerente General con facultad de representarla legal, judicial y extrajudicialmente, por escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, de fecha 21 de enero de 1.988, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el 29 de marzo del mismo año.

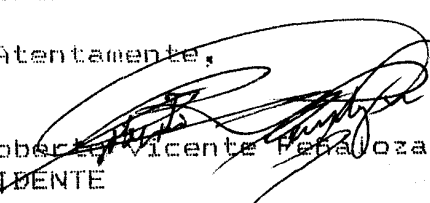
De conformidad con el artículo vigésimo cuarto reformado de los estatutos sociales, es competencia del Gerente General: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en todos los actos y contratos relativos a las operaciones sociales, con los más amplios poderes y facultades, con la única limitación de la autorización que debe requerir de la Junta General de Socios para la venta o transferencia de los bienes inmuebles de la Sociedad, y para constituir gravámenes sobre los mismos; b) Suscribir conjuntamente con el Presidente los Certificados de Aportación y las Actas de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias en las que actúe; c) Otorgar poderes para determinados negocios sociales y constituir en Procuradores a Abogados para la defensa de los intereses de la Compañía, cuando fuere menester; d) Presentar a la Junta General los informes que por Ley le corresponden y los que le fueren requeridos por este Organismo y los socios; e) Ejercer en general la administración de la Compañía; f) Presentar ante la Junta General, cada año, el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de división de beneficios; g) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la Compañía; h) Celebrar todo acto o contrato necesario para los fines

sociales; i) Inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil la nómina de los socios, y en caso de que no hubiere cambiado, dirigir una comunicación en ese sentido al Registrador. Esta obligación la cumplirá mientras subsista la misma en la Ley; j) Nombrar, remover, fijar sueldos y salarios de los empleados, obreros y más personal de la Compañía, cuya designación no esté encomendada a la Junta General, con la obligación de celebrar en todos los casos, contratos de trabajo a prueba; k) Girar, suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar, ceder, pagarés, letras de cambio y más títulos de crédito; l) Abrir cuentas corrientes bancarias dentro o fuera del país, hacer depósitos en ellas, retirar dichos depósitos mediante cheques, órdenes de pago, o en cualquier otra forma permitida por la Ley. Aceptar a nombre de la Compañía: cheques, cobrarlos, endosarlos, depositarlos; ll) Efectuar pedidos, importaciones, suscribir los correspondientes documentos; m) Realizar y llevar a cabo todos los trámites inherentes a tales actividades en las oficinas del Banco Central, Aduana, Autoridad Portuaria o ante cualquier organismo público o privado; n) Conceder autorizaciones a Despachadores Afianzados de Aduana con los fines determinados en los literales ll) y m); o) Celebrar todo acto o contrato relativo a los fines sociales y cumplir con los deberes que por Ley o los estatutos le fueren asignados.

Reemplaza Usted al Señor Vicente Peñaloza Cabrera, quien renunció a la Gerencia General de la Compañía LANGOSTINOS PARA EL NORTE LANNORT C.LTDA.

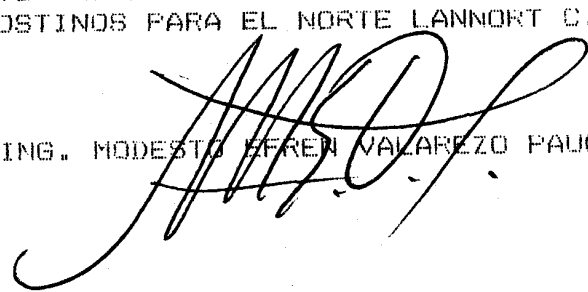
Augurándole éxitos en su gestión, hago propicia la ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración y aprecio.

Muy Atentamente,


Sr. Roberto Vicente Peñaloza Pesantes
PRESIDENTE

Machala, 14 de noviembre de 1.988

ACEPTO EJERCER LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
LANGOSTINOS PARA EL NORTE LANNORT C.LTDA.


SR. ING. MODESTO BEREN VALAREZO PAUCAR

Registro Mercantil del Cantón Machala
Ab. Carlos Miguel Gallardo

*FIJO: Que el presente Instrumento queda inscrito en el
Registro Mercantil con el No. 440 y anotado en el Repor-
torio de, el No. 577.-*



Machala, a 22 de Noviembre de 1968

Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

checked long of and all

Figure 1. Schematic representation of the experimental design. The subjects were divided into two groups: the control group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the control group. The experimental group was divided into two subgroups: the experimental group and the experimental group. The control group was divided into two subgroups: the control group and the control group. The experimental group was divided into two subgroups: the experimental group and the experimental group.